

Gobernación de Bolívar

No

224

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,
CONSIDERANDO

- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta factura de venta No. 38768257, de fecha 11/08/2020, por valor de Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Un Pesos Mcte. **(\$1.225.991.00)**, factura de venta No. 38768258, de fecha 11/08/2020, por valor Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Once Pesos Mcte. **(\$124.711.00)**, factura de venta No. 38654999, de fecha 28/07/2020, por valor de Veinticinco Mil Cien Pesos Mcte. **(\$25.100.00)**, factura de venta No. 38768256, de fecha 11/08/2020, por valor de Ciento Sesenta y Seis Mil Un Pesos Mcte. **(\$166.001.00)**, para un total de Un Millón Quinientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Tres Pesos Mcte. **(\$1.541.803.00)**, por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en el barrio de sandiego K11 No. 39-111, dentro del periodo comprendido entre el 6/07/2020 al 5/08/2020, y 6/07/2020 al 5/08/2020, 6/07/2020 al 5/08/2020, 23/06/2020 al 23/07/2020, póliza No. 9004,102076, 10703, 66020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2020, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.3., Rubro: Acueducto y Alcantarillado, por valor de Treinta Millones De Pesos Mcte. **(\$30.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

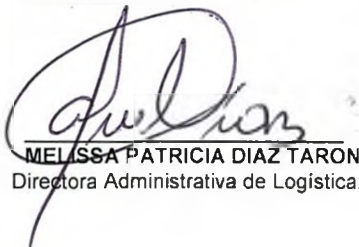
➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. (\$1.541.803.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3., Código: Acueducto y Alcantarillado, C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

14 AGO. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARÓN
Directora Administrativa de Logística.